

# Factura Pequeño Contribuyente

**LESLY ARELÍ, HERNÁNDEZ ALDANA**  
 Nit Emisor: 88842428  
**LESLY HERNÁNDEZ**  
 COLONIA SAN GABRIEL BARBERENA 5-80 zona 1, Barberena,  
 SANTA ROSA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 D79A725E-6E4C-4F34-9BF8-93F97A1D1CFA  
 Serie: D79A725E Número de DTE: 1850494772  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 11:30:59  
 Fecha y hora de certificación: 12-jul-2021 11:30:59  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/07/2021 al 31/07/2021, según contrato número MEM-471-2021	6,500.00	0.00	6,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



  
 Ing. Edward Enrique Fuentes López  
 Director General de Energía



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de Julio de 2021

**Ingeniero**  
**Edward Enrique Fuentes López**  
**Director General**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos

Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-471-2021** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-471-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

#### **Se detallan actividades correspondientes al mes de julio a continuación:**

- a) Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades;

**Actividad 1:** Apoyo en soporte y seguimiento a la hoja de cálculo (xlsx) en el área de Grandes Usuarios, con el objetivo de brindar un buen funcionamiento en la herramienta.

**Actividad 2:** Apoyo en soporte y seguimiento a la hoja de cálculo (xlsx) en el Despacho Superior, con el objetivo de brindar un buen funcionamiento en la herramienta.

**Actividad 3:** Apoyo en la integración de información de los departamentos del MEM; información que será utilizada para la presentación del Informe Estadístico 2020.

**Actividad 4:** Apoyo en la participación de reuniones, las cuales se listan a continuación:

- Incremento del Uso del Gas Natural como Combustible para la Transición Energética en la Región.
- Seguimiento al ODS7 en América Latina y el Caribe: base de políticas de eficiencia energética.
- Cuerpo de bomberos y la atención a incidentes con vehículos eléctricos.
- Diálogo de alto nivel sobre energía.
- Seguimiento al ODS7 en América Latina y el Caribe: Estatus del ODS7 en la región.
- Estrategias a largo plazo y nuestras CND (NDCs).
- Índice del mercado de hidrógeno para América Latina y el Caribe.
- Gobernanza y Gobernabilidad.
- Hacia la Descarbonización de las Economías Sudamericanas "Integración Energética Regional".
- Reunión Anual de la Alianza Geotérmica Global.

- Transición Energética en Panamá: Pactos Energéticos para mejorar la ambición.
- Selección de rutas para autobuses de transporte público urbano eléctrico.
- Recuperación Verde.
- Innovaciones en el Financiamiento ¿Qué ha cambiado con respecto a los planes pre-COVID?.
- Gas: la próxima generación de proyectos transformadores.
- Hacia la transformación Digital de Centroamérica - Casos de éxito digitales de Guatemala.

**Actividad 5:** Apoyo en la elaboración de Propuesta de Agenda de los Grupos Técnicos para la Presidencia Pro Tempore del SICA.

Atentamente,

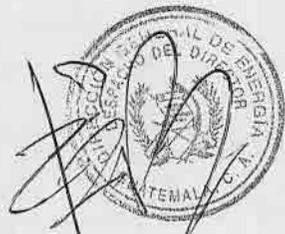
  
 Lesly Arellí Hernández Aldana  
 No. DPI 3069003430602

**Vo.Bo.**   
 Ing. Gabriel Armando Velásquez  
 Jefe Unidad de Planeación Energético Minero  
 Ministerio de Energía y Minas



  
**Aprobado**  
 Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
 Subdirector General de Energía  
 Dirección General de Energía  
 Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.**   
 Ing. Edward Enrique Fuentes López  
 Director General de Energía  
 Dirección General de Energía  
 Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.**  
 Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible